



VISTOS: el Memorando N° 004181-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001328-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 010-2025-MC, se designa al señor Percy Yhair Barranzuela Bombilla en el cargo de Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura;

Que, a través del documento s/n de fecha 26 de setiembre de 2025, el señor Percy Yhair Barranzuela Bombilla solicita licencia sin goce de haber por los días 9, 10 y 11 de octubre de 2025; proponiendo encargar el Despacho Viceministerial de Interculturalidad a la señora Moira Rosa Novoa Silva, en tanto dure su ausencia;

Que, con el Memorando N° 004181-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Moira Rosa Novoa Silva, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, se encuentra sujeta al régimen laboral del Servicio Civil, Ley N° 30057; por lo que, estima viable se le encarguen las funciones del cargo de Viceministra de Interculturalidad, del 9 al 11 de octubre de 2025;

Que, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular. En su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar a la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, las funciones del cargo de Viceministra de Interculturalidad, del 9 al 11 de octubre de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, del 9 al 11 de octubre de 2025, a la señora **MOIRA ROSA NOVOA SILVA**, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, las funciones del cargo de Viceministra de Interculturalidad, en adición a sus labores; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura